



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: SUSPENSIÓN LAO 2023 VENTRICE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

## USHUAIA, 0 3 MAYO 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR Nº 225/2023, caratulado: "FERIA ANUAL 2023" y la Nota Internas Nº 686/2024 Letra: T.C.P. - A.O.P; y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 257/2023, obrante a fojas 122/124, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2023.

Que a través de la Nota Interna N° 686/2024 Letra: T.C.P. - A.O.P, obrante a foja 194, la Auditora Fiscal C.P. María de los Milagros ECHAGÜE, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2023 de la Revisora de Cuentas C.P Lorena VENTRICE, autorizada oportunamente para el período 6/05/2024 al 26/05/2024, por razones de servicio.

Que mediante Nota Interna Nº 692/2024 LETRA: TCP-SC el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS, comparte lo solicitado en el párrafo anterior.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, no presentado objeción a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender el usufructo de segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2023 de la Revisora de Cuentas C.P. Lorena VENTRICE, Legajo Nº 173, por razones de servicio, quedándole veintiún (21) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50, artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 192/2023.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Suspender el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2023 de la Revisora de Cuentas C.P. Lorena VENTRICE, Legajo Nº 173, quedándole veintiún (21) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.**- Registrar, notificar a la agente mencionada, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

16 0 /2024



